

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SANIDAD

1. Planeación y Vigilancia

#	Medida
1	Se designa un comité o persona responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19. Dicho comité o persona responsable deberá realizar las siguientes actividades:
1.1	Se cerciora que las estrategias generales de control son correctamente implementadas.
1.2	Se identifica a la población en situación de vulnerabilidad para la implementación de las medidas de protección necesarias.
1.3	Se constata la correcta implementación de todas las medidas en la empresa o el centro de trabajo

2. Medidas de Ingeniería o Estructurales

#	Medida
2	El centro de trabajo cuenta con entradas y salidas exclusivas del personal; en caso de que se cuente con un solo acceso, éste se divide por barreras físicas a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.
3	Se cuenta en los accesos con tapetes desinfectantes.
4	Los tapetes desinfectantes hacen uso de hipoclorito de sodio con concentraciones del 0.5%.
5	En su caso, se repone el líquido desinfectante de los tapetes desinfectantes cada que lo requieren. Puede colocarse una jerga limpia y seca para eliminar el exceso del líquido de las suelas de los zapatos.
6	Se cuenta en los accesos con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
7	Se cuenta con termómetros a distancia para la determinación de la temperatura corporal.
8	Se cuenta con un área de estancia específica para casos detectados con temperatura corporal mayor a 37.5 °C.
9	Se cuenta con lavamanos con jabón, agua y toallas de papel desechable DE MANERA PERMANENTE, o en su caso, con dispensadores de alcohol al 70% o gel desinfectante base alcohol al 70%.
10	Se cuenta con señalización en piso o en asientos de los espacios que deberán ocupar las personas trabajadoras en las salas de reuniones o áreas de espera, cuidando la distancia de al menos 1.5 metros entre personas.
11	En los espacios donde se encuentran concentrados dos o más personas trabajadoras a menos de 1.5 metros, las áreas de trabajo se encuentran delimitadas por barreras físicas protegiendo el frente y laterales de las personas trabajadoras.
12	En caso de que el proceso productivo lo permita, las estaciones de trabajo se delimitan con barreras físicas lavables, fijas, móviles, colgantes, etc., en caso contrario, las estaciones de trabajo se delimitan con señalizaciones o marcas en el piso asegurando la distancia mínima de 1.5 metros entre trabajadores.
13	Los sanitarios cuentan con lavabos en condiciones adecuadas de operación, son funcionales y cuentan con agua y jabón DE MANERA PERMANENTE.
14	Se cuenta con dispensadores de toallas de papel desechables.

15	Se cuenta con acrílicos en las oficinas, mostradores o mesas destinados a la atención de visitas, proveedores y contratistas.
----	---

3. Medidas Administrativas

#	Medida
16	Se cuenta con protocolos de acceso con filtro sanitario que incluya la determinación de la temperatura corporal al ingreso y egreso de la empresa. En caso de no ser posible determinar la temperatura corporal al egreso de las instalaciones, ésta deberá tomarse antes de que concluya el turno en las estaciones de trabajo donde se ubican los trabajadores.
17	Cuenta con lineamientos para el control de visitas, proveedores y contratistas en materia de higiene, sana distancia, uso obligado de cubrebocas que debe seguirse al ingreso, permanencia y salida del lugar.
18	Se facilita el teletrabajo a las personas que, por sus condiciones de salud, edad avanzada, embarazo o lactancia lo ameriten.
19	Si el teletrabajo no es posible, se cuenta con horarios escalonados de ingreso, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción que evite concentraciones de personas trabajadoras en las instalaciones en determinados horarios y espacios de trabajo.
20	Las reuniones de trabajo se realizan preferentemente por teléfono o videoconferencia, en caso contrario, se cuida la sana distancia, higiene respiratoria, limpieza y desinfección del lugar, mesas, sillas y objetos de uso común, antes y después de cada reunión.
21	Cuenta con protocolos de limpieza y desinfección diaria de áreas, superficies, objetos de contacto y de uso común, que incluyen lavar con agua, jabón y desinfectar con una solución de hipoclorito de sodio al 0.5% (equivalente a 5000 ppm).
22	Cuenta con mecanismos de supervisión o verificación del cumplimiento a los lineamientos de sana distancia (tecnológicos, visuales, documentales, etc.) que deben seguir las personas trabajadoras.
23	Se supervisa que los dispensadores de alcohol gel al 60% cuenten con las cantidades necesarias por turno de trabajo.
24	Se supervisa que los dispensadores de toallas desechables de papel cuenten siempre con disponibilidad para las personas trabajadoras.
25	Cuenta con el suficiente número de contenedores (botes de basura) en diversos puntos para arrojar cubrebocas usados o maltratados.
26	Promueve y comunica una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o un pañuelo de papel al toser o estornudar.
27	Cuenta con un código de ética que establece lineamientos de no discriminación para las personas que hayan tenido COVID-19 o convivido con algún familiar sospechoso o confirmado.

28	Se promueve a través de comunicados (escritos o digitales) el lavado de manos frecuente, higiene respiratoria, sana distancia, etc.
----	---

4. EPP

#	Medida
29	Se le proporciona a la persona trabajadora el equipo de protección personal acorde al tipo de factor de riesgo al que se encuentra expuesto durante su jornada laboral.
30	Se les proporciona a todas las personas trabajadoras del centro de trabajo cubrebocas y caretas, según lo permita el puesto de trabajo, se mantienen distancias mínimas de al menos 1.5 metros entre las personas trabajadoras.
31	Para el caso de personas trabajadoras que tienen contacto con público, se les proporciona cubrebocas y caretas, además de barreras físicas y se mantiene la distancia de 1.5 metros entre persona trabajadora y las familias o pacientes.
32	Las caretas que se otorgan a la persona trabajadora permiten amplia visibilidad, preferentemente con protección lateral y superior y son antiempañantes.
33	Todas las personas trabajadoras tienen acceso a agua, jabón, toallas desechables de papel, así como a alcohol al 70% o gel desinfectante para la manipulación del equipo de protección personal DE MANERA PERMANENTE.

5. Información y Capacitación

#	Medida
34	Se tiene un programa de capacitación para el personal directivo o gerencial de las acciones a realizar en la empresa para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19; puede hacerse uso del material de CLIMSS que se ubica en la liga siguiente: https://climss.imss.gob.mx/ .
35	Cuenta con un programa de capacitación y difusión de información que incluya hábitos saludables, estilo de vida, familia, apoyo para el control de enfermedades crónico-degenerativas para evitar complicaciones por COVID-19, higiene de manos, higiene respiratoria, higiene del vestido y sana distancia.
36	En caso de contar con los recursos tecnológicos, da prioridad a éstos para llevar a cabo la capacitación a distancia. Si el centro de trabajo no cuenta con estos recursos, deberá seleccionar No Aplica.
37	Se promueve entre la población trabajadora los principios rectores de este documento, con especial énfasis en la "No Discriminación" para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

6. Promoción de la Salud

#	Medida
38	Cuenta con un instrumento para identificar síntomas y contactos en el trabajo y comunitarios.

39	Cuenta con herramientas que permitan identificar personas trabajadoras con factores de riesgo para complicaciones por COVID-19. Los centros de trabajo podrán hacer uso de la herramienta en el enlace http://imss.gob.mx/covid-19/calculadora-complicaciones
40	Cuenta con una guía de actuación para los casos en que una persona trabajadora manifieste síntomas de COVID-19, con la finalidad de protegerlo, así como al resto de las personas trabajadoras y su familia, que incluye lineamientos para manejo de personas trabajadoras sospechosas, contactos, confirmados y su reincorporación al trabajo.